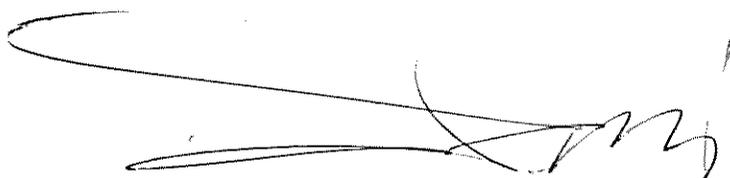


Buenos Aires, 29 de mayo de 1969.-

Visto lo informado a fs. 7 por la Dirección Administrativa y Contable y teniendo asimismo en cuenta el informe -fs. 5- del técnico comisionado al efecto, autorizase a dicha Dirección a liquidar y abonar al señor Francisco Bezeljak la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$sn. 467.730.-); gasto que se aprueba por la presente resolución y que se apropiará en la forma que se señala en el referido informe de fs. 7 -punto 2º-.

Regístrese y vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

EDUARDO A. ORTIZ BASOALDO



ES COPIA

//nos Aires, 6 de junio de 1969.-

Resultando ser el caso expuesto precentemente similar al decidido por esta Corte Suprema por Resolución n° 88/68 de fecha 2 de julio de 1968 -expdte. de Superintendencia n° 446/68- devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -conforme a dicha Resolución- proceda a efectuar la pertinente tramitación de estas actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1262/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de junio de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones que lo fundamentan, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en tanto el estado de la correspondiente partida presupuestaria lo permita, a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y hasta el 30 de junio próximo- de un AUXILIAR MAYOR DE 7a. (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en el Juzgado Nacional de // Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

